PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 429

QUE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA" PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES Y SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO.----------

Asunción, 24 de diciembre de 2010

VISTO: El Memorando D.A.F Nº 197 de fecha 23 de diciembre del 2010, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 26/10 **"SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA"**, y

El Acta de Evaluación Nº 49/2010 de fecha 30 de noviembre de 2010, y su Complementaria Nº 1 de fecha 20 de diciembre de 2010,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2008, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 429

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en el cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

Que, conforme al Acta Complementaria Nº 1 de Evaluación de Ofertas Nº 49 de fecha 20 de diciembre de 2010, atendiendo que los montos de las ofertas económicas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria y a lo dispuesto en el artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 429

QUE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA" PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES Y SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO.----------

llamado "Contratación Directa Nº 26/2010 **"SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA"**,

Que, corresponde al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer la potestad que le confiere el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3345/2009, para dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función legal de ésta Secretaría; y,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES

Nº. 429

RESUELVE:

Art. 1°. **DECLARAR,** desierto el llamado para la Contratación Directa Nº 26/2010 "Servicios de Auditoría Externa", para la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, en base a lo que establece la Ley 2051/03 Artículo 30 Inc. "c", de acuerdo a lo expuesto en el exordio.----------

Art. 2°. **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-------

FDO:

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro - Secretario Ejecutivo

CHRISTIAN VILLANUEVA
Encargado De Despacho
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD